

Núm. 2440.—RESOLUCION del C. N. autorizando á los señores William A. Read y Ca., á prolongar la vía férrea de Barahona á Neyba, hasta la laguna de Enriquillo,

Alejandro Wos y Gil, General de División del Ejército Nacional y Presidente de la República.

Por cuanto los señores William A. Read y Ca., concesionarios del derecho de explotar las minas de Sal de Neyba, y de construir un ferrocarril como medio para la conducción al litoral de los productos de dicha explotación, han presentado una instancia, en fecha 26 de Febrero último, por la cual, á la vez que someten los estudios y planos de las obras, de conformidad á la cláusula nona del título de concesión, dentro del plazo de los nueve meses que les fué nuevamente acordado por el Poder Ejecutivo, resolución de fecha 1º de Junio del año próximo, solicitan se les autorice á prolongar la vía férrea hasta la “Laguna de Enriquillo” el Presidente de la República, de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado, y en uso de las facultades que le confiere la duodécima atribución, artículo 52 de la Constitución,

RESUELVE:

Primero: Dar por presentados los planos aludidos, dentro de los términos del plazo fijado.

Segundo: Autorizar á los concesionarios á llevar la vía férrea hasta la “Laguna de Enriquillo” bajo las mismas condiciones, para toda la empresa, estipulados en el acto de concesión de fecha veinte y seis de Mayo de 1882.

Tercero: La presente concesión deberá ser enviada al Poder Legislativo para la correspondiente aprobación.

Cuarto: Los Secretarios de Estado de Fomento y Hacienda y Comercio quedan encargados de hacer cumplir y ejecutar esta resolución en lo que respectivamente les concierna.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, á los quince días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis; año 43 de la Independencia y 23 de la Restauración.—El Presidente de la República, Alejandro Wos y Gil.

Refrendada: El Ministro de Fomento, etc., D. A. Rodríguez.
